



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 538 -2013/MPHy

Caraz, **09 DIC. 2013**

**VISTO:** el Informe N°0324-2013/MPHy/07.12, de fecha 03 de diciembre del 2013;

y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 506-2013-MPHy, de fecha 25 de noviembre del 2013, en su Artículo Primero se resolvió aprobar la asignación de recursos para la obra denominado: **"Mejoramiento Integral del Canal Mishirumi – Campiña de Yanahuara, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash"** con código **SNIP N°57706**, por el monto de **S/.9,947.00** (Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles) para cumplir con las obligaciones contraídas, con la empresa ejecutora;

Que, mediante Informe N°0324-2013-MPHy/07.12, de fecha 03 de diciembre del 2013, el Ing. Jorge Luis Varillas Sánchez, Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la Municipalidad Provincial de Huaylas, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la modificación o Anulación de la resolución por haberse observado un error involuntario en el artículo primero de la resolución antes invocada;

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°506-2013-MPHy, de fecha 25 de noviembre del 2013; el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la asignación de recursos para el adicional N° 01 de la Obra: **"Mejoramiento Integral del Canal Mishirumi – Campiña de Yanahuara, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash" I Etapa Culminación de Obra**, por la suma de **S/.9,947.00** (Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles), en vías de regularización con la finalidad de liquidar el proyecto y establecer el costo de obra debiéndose afectar el gasto en la siguiente cadena funcional:



Secuencia Funcional (Mnemónico) 0148: 0081532

Mejoramiento Integral Canal Mishirumi  
Campaña de Yanahuara (Culminación  
Obra Adm. Directa)- Caraz, Distrito de  
Caraz, Huaylas- Ancash.

Fuente de Financiamiento	05	:	Recursos Determinados
Rubro	18	:	Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Categoría Presupuestal	03	:	Acciones Presupuestales que no resultan en productos
Programa Presupuestal	9002	:	Acciones presupuestales que no resultan en productos
<b>Proyecto</b>	<b>2053489</b>	:	<b>Mejoramiento Integral Canal Mishirumi Campaña de Yanahuara (Culminación Obra Adm. Directa)- Distrito de Caraz, Huaylas- Ancash.</b>
Obra	4000121	:	Mejoramiento de Línea de distribución de sistema de riego
Función	10	:	Agropecuaria
División Funcional	025	:	Riego
Grupo Funcional	0050	:	Infraestructura de Riego
Meta	00001	:	
<b>Monto</b>			<b>S/9,947.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- MANTENER** la vigencia de los extremos de la Resolución de Alcaldía N°506-2013-MPHy, de fecha 25 de noviembre del 2013, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Secretaria General la notificación de la presente resolución conforme a ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL